

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo de Consejo Regional N° 000016

Callao, 10 de febrero del 2015

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 10 de febrero del 2015, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El pedido del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 142-2015-GRC/GGR de fecha 30 de enero del presente año, la Gerencia General Regional le remite al Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Oficio N° 035-2015-GRC/OCI del 19 de enero del 2015 sobre Informe N° 002-2-5355-2015-001 - "Informe Anual para el Consejo Regional";

Que, la Recomendación N° 01 del Informe N° 002-2-5355-2015-001 establece como recomendación al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, que en el marco de sus atribuciones previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, adopte las acciones necesarias que contribuyan con la Gestión Regional, en el manejo de los riesgos descritos en el numeral 2.6 del Informe citado en el considerando anterior;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Recomendar a la Gerencia General Regional disponga, en salvaguarda de los intereses del Estado, que la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao implemente y actualice la base de datos sobre las contingencias derivadas de los procesos judiciales donde el Gobierno Regional es parte procesal, a fin de permitir establecer en forma precisa, el universo de procesos judiciales a favor y/o en contra de la entidad y la calificación de su estado situacional.

Asimismo disponga, en aplicación del Artículo 78º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que el Procurador Público Regional cumpla con informar permanente al Consejo Regional del estado de las acciones judiciales en defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel regional; y, en forma anual, con formular y presentar su Memoria de Gestión.

2. Recomendar a la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de



promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.

3. Recomendar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine la implementación de las recomendaciones consignadas en el Informe N° 002-2-5355-2015-001 - "Informe Anual para el Consejo Regional"; debiendo informar a este Consejo Regional en un plazo que no podrá exceder de 60 días, sobre la implementación de las mismas y de las recomendaciones que se encuentren pendientes de los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República a la fecha del presente Acuerdo del Consejo Regional, sin perjuicio de que se evalúe y determine oportunamente las responsabilidades de los ex servidores, ex funcionarios y actuales servidores y funcionarios del Gobierno Regional del Callao a que hubiere lugar.
4. Encargar a la Gerencia General Regional el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE RIVERA MENDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE